



Premios INJUVE para Tesis Doctorales

Convocatorias
2008

Inscripción hasta el
19|06|08



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

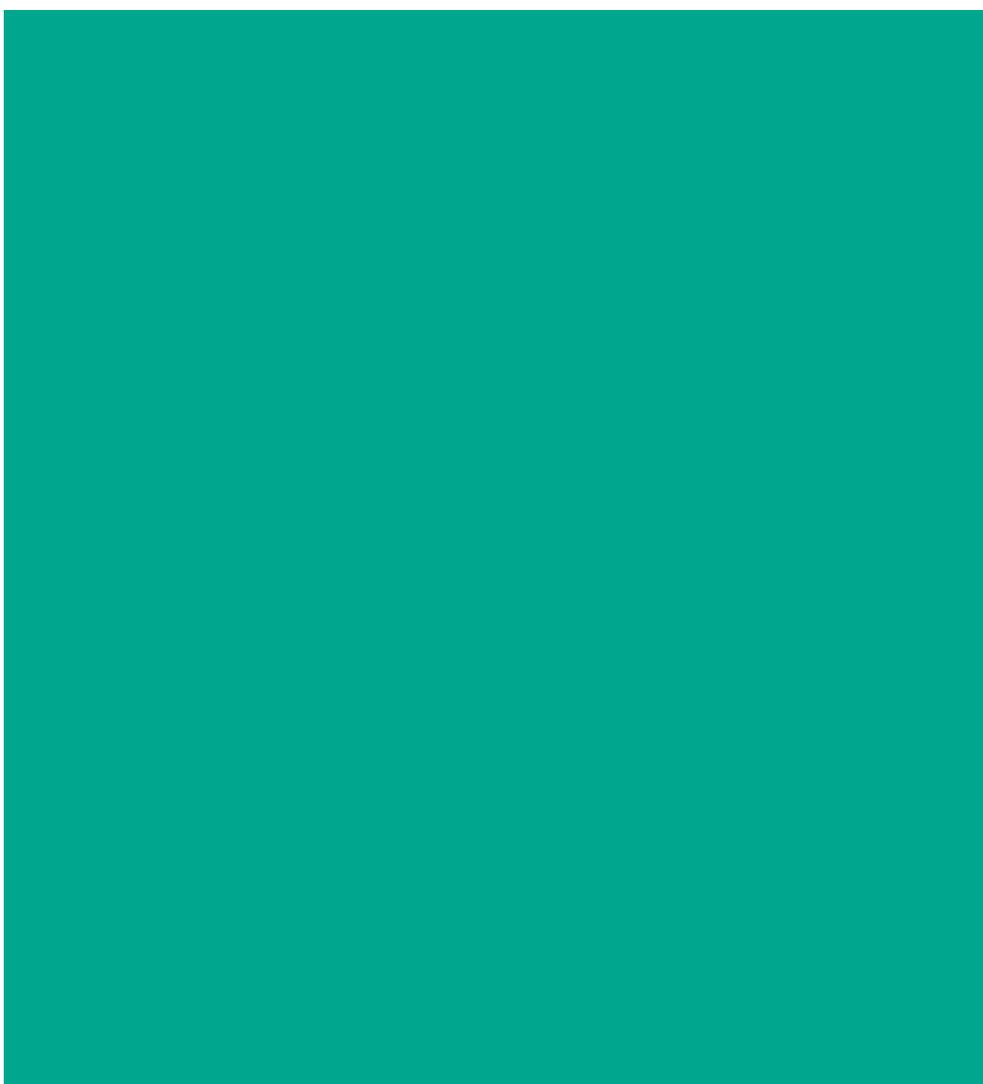
injuve

Convocatorias
2008

Inscripción hasta el
19|06|08

injuve

Observatorio de la Juventud en España
Servicio de Documentación y Estudios
Tel.: 913.63.78.09
Fax: 913.63.78.11
estudios-injuve@mtas.es
www.injuve.mtas.es



Más Información:

> Resolución de 19 de febrero de 2008 (B.O.E. 18 de marzo de 2008).

> Orden TAS/3297/2006, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Injuve para tesis doctorales.

> Orden TAS/851/2007, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden TAS/3297/2006, de 18 de octubre.

> www.injuve.mtas.es

> estudios-injuve@mtas.es

> tel: 913 637 809

2008

Premios INJUVE para Tesis Doctorales

Objetivo

Recompensar los trabajos de las tesis doctorales que, versando sobre cualquier tema relacionado con la juventud, realicen estudiantes universitarios, con la finalidad de fomentar las actividades de interés científico en el ámbito de la juventud, favorecer su promoción y la difusión de dichas tesis.

Participantes

Podrán solicitar su participación los universitarios españoles y extranjeros que habiendo realizado sus estudios en una universidad española, hayan sido aprobadas con anterioridad a la convocatoria del premio en los últimos cinco años. No podrán solicitar su participación los premiados en ediciones anteriores de estos Premios con las mismas tesis.

Premios

La Dirección del Instituto de la Juventud, a propuesta del Jurado, concederá los siguientes premios, que podrán declararse desiertos:

- > **Primer Premio dotado con seis mil euros.**
- > **Dos Accésit dotados con cuatro mil euros cada uno.**

Plazo y presentación de la solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes para participar en la presente convocatoria será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. 18 de marzo de 2008).

La solicitud de participación y la documentación a aportar cumplimentando el boletín de inscripción podrá ser entregada en mano o enviada por correo postal al Instituto de la Juventud/Servicio de Documentación y Estudios (c/José Ortega y Gasset 71 -28006 Madrid). También podrá ser enviada a través de cualquier órgano administrativo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Documentación

- > De carácter general a aportar en todos los supuestos:
 - a) Currículo.

Criterios para la concesión

b) Número del documento nacional de identidad, en el caso de ciudadanos y ciudadanas españoles/as, o del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos/as de la Unión Europea, o de la tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos.

c) En su caso, autorización para que los documentos precedentes sean consultados por el Instituto de la Juventud, según dispone el apartado tercero del punto quinto de la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE del 28 de diciembre). En defecto de dicha autorización, deberán presentar fotocopia de los documentos citados en el apartado anterior.

d) Certificación de la calificación de la tesis.

> Documentación de carácter específico:

El texto íntegro, encuadernado y paginado, de la tesis doctoral, en el que figure el nombre del autor y su firma, texto que en ningún caso será objeto de devolución, así como una copia en papel sin encuadernar y otra copia en soporte digital.

El Jurado que estará formado por un presidente, un secretario y vocales en un mínimo de tres y un máximo de cinco, nombrados entre expertos y profesionales de reconocido prestigio, seleccionará todas las tesis recibidas teniendo en cuenta los siguientes criterios, cada uno de los cuales tendrá la misma ponderación:

a) Calificación de las tesis.

b) Adecuación a aspectos relacionados con la juventud.

c) Originalidad del tema y relevancia de las aportaciones teóricas o aplicadas.

d) Interés del tema en cuanto a las necesidades y realidades actuales de la juventud.

Plazo de Resolución y Notificación

La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La notificación de la resolución conteniendo la relación de los adjudicatarios de los premios, así como la desestimación del resto de las solicitudes y, en su caso, los premios que se hayan declarado desiertos, se publicará en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución de esta Dirección General en su calidad de órgano concedente.

Difusión de las tesis premiadas

En la difusión de todas las tesis premiadas deberá figurar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

Los derechos de propiedad intelectual de las tesis presentadas pertenecen a sus autores conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que la posible explotación de dichos trabajos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales requerirá la previa cesión de derechos de propiedad intelectual, conforme a lo que al respecto dispone dicho Real Decreto Legislativo.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas normas.



Boletín de inscripción

Nombre _____

Apellidos _____

Núm. D NI/Pasaporte _____

Núm. Certificado/Tarjeta de Residencia _____

- Autorización para consultar datos según Orden PRE/3949/2006
(*) (Señalar con un aspa en la casilla)

Domicilio _____

Localidad _____

C.P. _____

Provincia _____

País _____

Teléfono _____

E-mail _____

Título de la tesis _____

Breve descripción de su contenido _____

Universidad en la que se presentó _____

Calificación que obtuvo _____

Año en que se presentó _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos aportados son ciertos y me comprometo a facilitar la documentación necesaria para verificarlos.

_____, a ___ de _____ de 2008

Firmado _____

(*) En caso de no dar la autorización, deberá presentar fotocopia del DNI o documento correspondiente.

Documentación que se remite: Currículo Ejemplar de la tesis Certificación de la calificación de la tesis